

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIA MUNICIPAL

*Aprueba documentación de
obtención Personalidad Jurídica*

Huépil , 4 de noviembre de 2010

DECRETO ALCALDICIO N° 1712/2010

VISTOS :

- a) *La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 del 26 de julio de 2006.*
- b) *La asamblea realizada 12 de octubre de 2010 por el Grupo de autoayuda mujeres emprendedoras polcuranas y el depósito de la documentación pertinente efectuado en la Secretaria Municipal el 20 de octubre de 2010 y la revisión de la documentación, según lo dispone la Ley N° 19.418 sobre organizaciones comunitarias territoriales y funcionales.*

DECRETO

- 1° *Apruébese la documentación presentada por la organización comunitaria funcional GRUPO DE AUTOAYUDA MUJERES EMPRENDEDORAS POLCURANAS domiciliado en la Unidad Vecinal N° 13 Polcura Comuna de Tucapel para obtención de personalidad jurídica.*
- 2° *Establézcase que a contar de la fecha del depósito de la documentación la organización comunitaria ya identificada cuenta con personalidad jurídica.*
- 3° *Dése copia del presente decreto a la organización*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Flor María Muñoz Bigueras
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



Luis Fernando Herrera Larenas
LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución :

- *Organización Comunitaria*
- *Secretaría Municipal*
- *Dpto. Desarrollo Comunitario*
- *Of. Partes*